

Popayán, 13 de Septiembre de 2022

CONSTANCIA SECRETARIAL

*En la fecha de hoy el presente proceso entra a despacho, haciéndole saber a la señora Juez que por parte de Secretaría se revisó detalladamente la liquidación que precede y la halló conforme.*

El Secretario

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

Auto Interlocutorio # 3662  
Radicación : 190014003006201700145



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
POPAYAN

Popayán, TRECE (13) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

*Teniendo en cuenta el contenido de la Constancia Secretarial y la liquidación de CREDITO aportada y realizada dentro del presente proceso Ejecutivo Singular adelantado por CENTRO COMERCIAL ANARKOS en contra de NATALIA-DELGADO PORRAS no fue objetada, se imparte su APROBACION.*

NOTIFIQUESE

La Juez,

Aro.-

PATRICIA MARIA OROZCO URBUTIA

**JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La providencia anterior, es notificada por anotación en*

ESTADO No. 165

*Hoy, 14 de septiembre de 2022*

*El Secretario,*  
MAURICIO ESCOBAR RIVERA